Puente Alto
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Vivienda Social

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ Urbano ☐ Rural

NUMERO DE CERTIFICADO
117
FECHA
12 JUN. 2017
ROL S.I.I.
7159-20

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 201702721 de fecha 26-01-2017

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 201700041568 de fecha 06/06/2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.-Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 37,70 m2 ubicada en calle/ camino/pasaje CASTOR N° 0368 ---------, Lote N° 33 , Manzana B Localidad o Loteo VILLA SAN MIGUEL SECTOR 2 , Sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SUCESIÓN SILVA HERRERA IRENE Y OTROS	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
EDUARDO VASCONCELLO SILVA	

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
PABLO JAVIER FUENTEALBA LEMA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

SUP. VIVIENDA ORIGINAL	38,13 M2
SUP. AMPLIACIÓN EXISTENTE	--------
SUP. PRESENTE AMPLIACIÓN	37,7 M2
CALIFICACIÓN	C4 - E4
SUP. TOTAL	75,83 M2

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- La vivienda más la ampliación aprobada se encuentra acogida a los beneficios del DFL N° 2 de 1959, ya que cumple con los requisitos para ello.

2.- Se adjunta carta de autorización notarial emitida por el Sr. Segundo Eduardo Fuentes Garin, rut 9.035.388-8 para uso y reemplazo de medianería en deslinde común con predio ubicado en pasaje Castor N° 0366 por un largo de 4,40 m. Notario Publico Eduardo Roco Campos, fecha 29/12/2016

3.- Se adjunta carta de autorización notarial emitida por la Sra. Janet del Rosario Sánchez Morales, rut 12.127.308-k para uso y reemplazo de medianería en deslinde común con predio ubicado en pasaje Castor N° 0370 por un largo de 4,40 m. Notario Publico Paola Deborah Stack Laba, fecha 05/11/2016

4.- Se adjuntan Poderes Simples de representación emitidos por:
- Sr. Daniel Elías Vasconcello Silva - rut 19.729.540-6
- Sra. Lucia Alejandra Vasconcello Silva - rut 15.891.358-5
- Sra. Natalia Soledad Vasconcello Silva - rut 16.266.839-0
- Sra. Irene Carmen Silva Herrera - rut 9.283.939-8

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

JCGO /

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-VIVIENDA SOCIAL DOM
-ARCHIVO
-INE